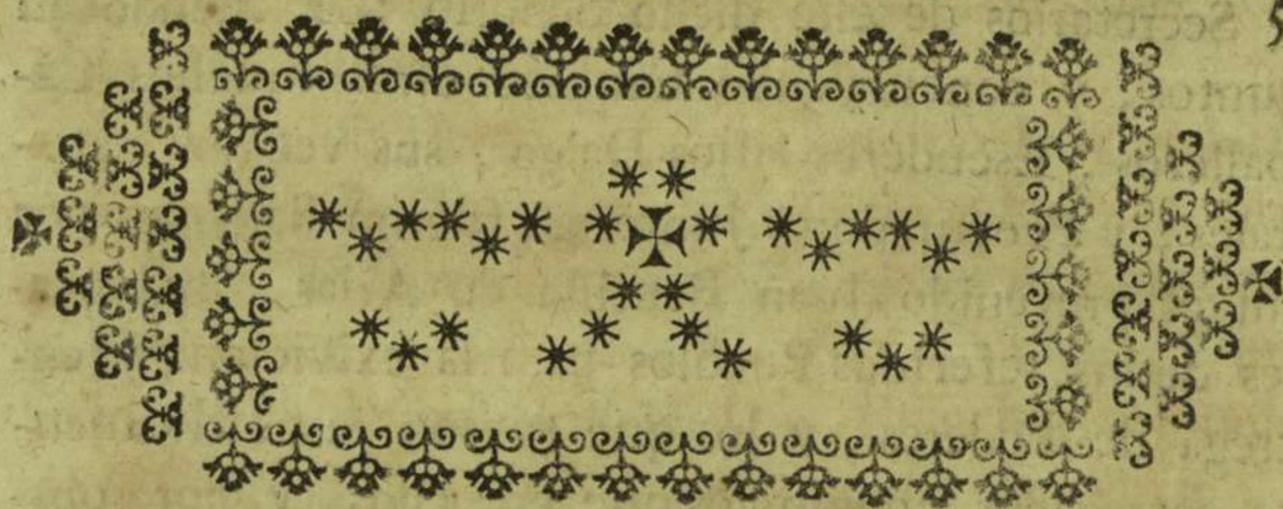




**J**UAN BAUTISTA DE ARIAS,  
Escribano Real de S. Mag. del Número en propiedad de la Merindad de Uribe, vecino de la Ante-Iglesia de Guecho, y Secretario actual de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, sus Juntas, Regimientos, y Diputaciones Generales: Certifico, y doy fé, que en las Juntas Generales celebradas en mi Testimonio, y el de Miguel Antonio de Perea, Escribano Secretario, mi Compañero, los dias diez y seis, diez y siete, diez y ocho, y diez y nueve de Febrero último, en la Iglesia Juradera de nuestra Señora Santa Maria la Antigua de Guernica, en virtud de las Convocatorias, despachadas á las Nobles Ante-Iglesias, Villas, Ciudad, Encarta-  
cio-

ciones, Merindad de Durango, y Valle de Orozco, con motivo de las funciones de Honras, y Funerales del Señor Don Carlos III. Rey que fue de las Españas, Señor de Vizcaya, nuestro Señor (que Santa gloria haya) y Proclamacion del Señor Don Carlos IV. de este nombre, subcesor de ellos, á la Exaltacion al Real Trono, se hicieron, y celebraron los Acuerdos, Decretos, y Funciones, con la solemnidad, y en la forma siguiente.

**JUNTA**



# JUNTA GENERAL

DE DIEZ Y SEIS DE FEBRE-  
ro de mil setecientos ochenta y  
nueve.

**S**O el Arbol de Guernica , parage acostumbrado para dar principio á las Juntas Generales de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya , hoy dia Lunes diez y seis que se cuentan del mes de Febrero , año de mil setecientos ochenta y nueve , despues de pasada la hora asignada en las Convocatorias despachadas á este fin á las Nobles Ante-Iglesias, Villas , Ciudad , Encartaciones , Merindad de Durango , y Valle de Orozco ; se pusieron en cuerpo de Comunidad sus Señorías los Señores Don Antonio Fernando Calderon , del Consejo de S. Mag. Oidor honorario de la Real Chancillería de Valladolid, Regidor perpetuo de la Ciudad de Daroca ; Don Mariano Josef de Urquijo é Ibayzabal ; y Don Josef Ramon de Aldama , Corregidor , y Diputados Generales de este referido Señorío ; Don Josef de Gorrita y Villar ; y Don Manuel de Vergara y Zamacona , Procuradores Sindicos Generales de él , por Testimonio de nos Juan Bautista de Arias , y Miguel Antonio de Perea , Escribanos Reales de S. M.

y

y Secretarios de este dicho Señorío : Y estando asi juntos , y concurriendo tambien otros muchos Caballeros , Escuderos Hijos-Dalgo , sus vecinos naturales , y Procuradores Junteros , fueron llamados por mi el prevenido Juan Bautista de Arias , los vocales de los referidos Pueblos para la exivicion , y entrega de Poderes , y los que fueron respectivamente entregados , como los que por ellos , y por substitution resultan constituyentes , son los que figuen.

**P**Or la Noble Ante-Iglesia , y Puebla de Muncada , Don Narciso , y Don Domingo de Luzarraga , sus Fieles.

Por la de Pedernales , Don Juan de Irusquieta , uno de sus Fieles , y Don Domingo de Gastañaga.

Por la de Axpé de Busturia , Pedro de Arros pide , y Juan de Ortuzar , sus Fieles , y por substitution de ambos Don Francisco Antonio de Garamendi.

Por la de Murueta , Antonio de Basabe y Echarria , su Fiel.

Por la de Forua , Don Ignacio de Beytia , y Don Josef de Gondra , sus Fieles.

Por la de Luno , Don Josef de Madariaga , y Don Josef Maria de Allende Salazar.

Por la de Ugarte de Muxica , Josef de Olazar , Fiel Regidor de ella.

Por la de Libano de Arrieta , Don Martin de Elorriaga , y Don Josef de Guerecaechavarria , sus Fieles.

Por la de Mendata , Ignacio de Landa , su Fiel , y Don Juan Bautista de Homaechevaria , su socio.

Por la de Arrazua , Don Domingo de Inchauraga , y Don Domingo de Inchauti , sus Fieles , y por su substitution , Don Manuel Maria de Urdai-  
bai,

7

bai, Don Ventura de Arrospide, y Don Josef Joaquin de Castaños.

Por la de Hereño, Francisco de Bengoechea, y Domingo de Acayturri, Fieles Regidores de ella.

Por la de Ibaranguelua, Don Josef de Gorocica, y Don Lorenzo de Malaxechavarria, sus Fieles, y por substitution de ambos dicho Don Francisco Antonio de Garamendi, y Don Juan Antonio de Albiz.

Por la de Gauteguiz de Arteaga, Don Pedro de Muniategui, y Don Manuel de Arrupe, Fieles Regidores de ella, y por su substitution Don Juan de Gorocica.

Por la de Cortezubi, Josef de Juarrochena, y Juan de Terleguiz Marcoena, sus Fieles.

Por la de Nachitua, Pedro de Longa, y Pedro de Ugarriza, sus Fieles, y por substitution dicho Don Francisco Antonio de Garamendi.

Por la de Ispaster, Ignacio de Zamora y Gallateveytia, y Juan Andrés de Leniz, Fieles Regidores de ella.

Por la de Bedarona, Pedro de Ugarriza, su Fiel Regidor.

Por la de Murelaga, Antonio de Ausocoa, y Martin de Mugartegui, Fieles Regidores de ella, y por substitution de dicho Mugartegui, Miguel de Malax Echavarria.

Por la de Nabarniz, Don Juan de Zabala Goxeascoa, y Don Adrian de Arroategui Beascoa, sus Fieles, y por substitution de ambos Don Josef Joaquin de Arteaga.

Por la de Guizaburuaga, Juan de Cortabitarte, su Fiel, y por substitution de éste Don Josef Antonio de Goycochea, y Don Josef Vicente de Echezabal.

Por la de Amoroto, Ignacio de Zilloniz Odiaga, Fiel Regidor de ella. Por

Por la de Mendeja , Pedro Javiér de Algorta, su Fiel , y por sobstitucion de éste Don Josef Ignacio de Unzeta.

Por la de Berriatua , Don Domingo Josef de Ibarra , su Fiel Regidor.

Por la de Zenarruza, Don Josef de Ibaibarría-ga , su Fiel.

Por la de Arbacegui , Thomas de Otaolea Zar-rabe , Fiel Regidor de ella.

Por la de Jemein, Andres de Lexarza , su Fiel Regidor segundo.

Por la de San Andrés de Echavarria , Andrés de Zubizarreta y Arnoriaga , Fiel Regidor de ella.

Por la de Amorevieta , Domingo de Asua , y Domingo de Aldana , sus Fieles Regidores.

Por la de Echano, Josef de Escubi, menor, su Fiel Regidor , y por sobstitucion de este , Don Josef de Urrengoechea.

Por la de Ibarruri , Josef de Lejarzegui Beas-coa , su Fiel , y Don Nicolás Ventura de Eguia.

Por la de Gorocica , Juan Bautista de Sagasti, su Fiel Regidor.

Por la de Baracaldo , Juan de Urcullu y Cas-taños , y Martin de Aranaga , sus Fieles.

Por la de Abando , Don Domingo de Zubiria, y Don Agustin Antonio de Ugarte , sus Fieles pri-mero , y tercero.

Por la de Deusto , Don Josef de Amesti , y Don Miguel de Goicouria, Fieles Regidores de ella.

Por la de Begoña , Juan Angel de Arechabala, y Domingo de Echevarria , sus Fieles.

Por la de San Estevan de Echavarri , Lorenzo de Jugo , su Fiel Regidor.

Por la de Galdacano , Don Domingo de Ibar-reche Aguirre , y Don Juan Antonio de Eizaga y Abasolo , sus Fieles.

Por

9  
Por la de Arrigorriaga , Miguel de Zuazo , su Fiel , y Don Juan Josef de Ojanguren.

Por la de Arrancudiaga , Agustín de Lecanda , su Fiel.

Por la de Lezama , Manuel de Goiri , y Juan de Uriarte , sus Fieles , y por substitucion Don Pablo de Sarachaga y Echavarri.

Por la de Zamudio , Juan de Olea , y Josef de Elorriaga , sus Fieles , y por substitucion de ambos , Don Joaquin de Abona.

Por la de Lujua , Francisco de Goycoechea , y Manuel Real de Asua , sus Fieles , y por su substitucion Don Josef Nicolás de Batiz.

Por la de Sondica , Ignacio de Beyoa , y Josef de Aresti , Fieles Regidores de ella.

Por la de Erandio , Don Manuel Josef de Urazandi , y Domingo de Camiruaga , sus Fieles.

Por la de Lejona , Juan de Mota , y Simon Zalduendo , Fieles Regidores de ella.

Por la de Guecho Antonio de Aresti , y Pedro de Sarria , sus Fieles.

Por la de Berango , Juan Bautista de Amechazurra , y Ramon de Soparda , sus Fieles.

Por la de Sopelana , Juan de Abaroa , y Juan Antonio de Zalduendo , sus Fieles Regidores.

Por la de Urduliz , Juan de Gorordo , Fiel Regidor de ella , y por substitucion dicho Don Agustín Antonio de Ugarte.

Por la de Barrica , Leandro de Larragoyti , y Juan Bautista de Arana , sus Fieles.

Por la de Gorliz , Thomas de Artaza , y Juan Antonio de Ibargaray , sus Fieles.

Por la de Lemoniz , Juan de Dovaran Rola , y Juan Bautista de Gaminde , Fieles Regidores de ella.

B

Por

Por la de Gatica , Juan de Unibaso Urresti , y Miguel de Madinagoytia , sus Fieles , y por substitution de éste Don Juan de Ansoleaga , y Don Juan Josef de Basosabal , segundo Sindico de este Noble Señorío , por su Bando Gamboino.

Por la de Lauquiniz, Simon de Menchaca Torre, Fiel Regidor de ella , y por su substitution dicho Don Agustin Antonio de Ugarte.

Por la de Maruri , Juan Bautista de Gorosarri, y Domingo de Alzaga , sus Fieles.

Por la de Morga , Don Juan de Zorroza , y Don Juan Canuto de Beitia , sus Fieles , y por substitution de ambos Don Josef Joaquin de Loyzaga y Castaños , Don Josef de Arrospide , y Don Thomas de Goytia y Evia Quiñones.

Por la Ante-Iglesia de Munguia , Don Francisco de Thellaeche , su Fiel , y Don Josef Antonio de Aguirre , Alcalde del Fuero de la Merindad de Uribe.

Por la de Gamiz , Don Francisco de Aguirregoytia , su Fiel , y Don Josef Nicolás de Batiz por su substitution.

Por la de Fica , Josef de Gorocica , su Fiel Regidor.

Por la de Basigo de Baquio , Don Josef de Muruaga , su Fiel , y por su substitution dicho Don Josef Antonio de Aguirre , Don Manuel de Elexpuru , y Don Josef Luis de Ariz.

Por la de Fruniz , Don Juan Bautista de Arrieta , su Fiel , y por su socio substituto Don Juan Manuel de Fruniz,

Por la de Meñaca , Juan de Elortegui , su Fiel Regidor , y por substitution Don Cesareo de Gardoqui , Don Ventura , y Don Josef de Arrospide, hermanos.

Por

Por la de Lemona , Don Francisco de Iturrioz Larraboyti , y Don Francisco de Zurinaga y Gallaga , sus Fieles.

Por la de Yurre , Silvestre de Abasolo , y Josef Antonio de Aldecoa , sus Fieles , Don Bartholomé Maria de Labayen , y Don Francisco Antonio de Eguia y Labayen , y por substitucion del primero , Don Miguel Andrés de Barroeta y Murgartegui.

Por las unidas de Castillo , y Elejaveytia , Juan de Arguiñano Arteche , su Fiel.

Por la de Ceanuri , Juan de Eguiluz , y Juan de Gorostiaga , Fieles de ella.

Por la de Dima , Don Simon Bernardo de Zamacola , y Don Antonio de Iturrate , sus Fieles , y por substitucion de éste Don Santiago de Zamacola , vecino de ella , y Regidor Capitular de este Noble Señorío , Don Francisco Antonio de Olabarrí Leguizamon , Patrono unico divisero de la Parroquial de Santa Maria de Lamindano de dicha Anteglesia.

Por la de Santo Thomás de Olabarrieta , Don Antonio de Madariaga , su Fiel.

Por la de Aranzazu , Don Juan Antonio de Zabala , su Fiel , y Don Pedro de Arana Aranzazugoytia , vecino de ella , y por substitucion de este Don Pablo de Sarachaga y Echavarri.

Por la de Ubidea , Manuel de Ugarte , su Fiel , y Don Pedro Francisco de Avendaño.

Por la de Derio , Don Ignacio de Hormaeche y Gallarza , propietario de ella , y por su substitucion dicho Don Agustín Antonio de Ugarte.

Por la Villa de Bermeo , Don Juan Ignacio de Echevarria , y Don Juan Antonio de Goycoechea , su Alcalde , y Sindico.

Por

Por la de Bilbao, Don Vicente Ramon de Larrinaga, y Don Ramon Antonio de Alboniga, Regidores Capitulares de ella.

Por la de Durango, Don Josef Ambrosio de la Mella, y el Licenciado Don Manuel Maria de Uriarte, Alcalde, y Sindico de ella, y por substitution de aquel Don Josef Antonio de Astarloa y Aguirre.

Por la Ciudad de Orduña, Don Agustin Ignacio de Barcena, su Sindico Procurador General.

Por la Villa de Lequeytio, Don Josef Antonio de Ibarreche, su Alcalde.

Por la de Guernica, Don Bernardino Vicente de Orbegozo, su Alcalde.

Por la de Balmaseda, Don Fabian de Cortazar, vecino de ella.

Por la de Plasencia, Don Juan Bautista de Uriarte, y Don Juan Bautista de Sarachaga, su Alcalde, y Regidor.

Por la de Portugalete, Don Josef Ramon de Bolibar, y Don Francisco Antonio de Salazar, sus Regidores Capitulares.

Por la de Marquina, Don Josef Antonio Gaitan de Barroeta, Theniente Coronel de los Reales Egercitos de S. Mag. Católica, su Alcalde.

Por la de Ondarroa, Don Miguel Antonio de Goytia, su Alcalde.

Por la de Hermua, Don Andrés de Mallagaray, su Alcalde, y dicho Don Nicolás Ventura de Eguia, por substitution de éste el recordado Don Agustin Antonio de Ugarte.

Por la de Elorrio, Don Domingo de Zabala, su Alcalde, y por su substitution Don Juan Agustin Marcelino de Gastea, Sindico Procurador General de ella.

Por la de Villaro, Don Bartholomé de Bolibar, su Alcalde.

Por

Por la Villa de Munguia, Don Manuel de Garay, su Alcalde.

Por la de Larravezua, Don Ignacio de Zaran-dona, su Alcalde.

Por la de Miravalles, Don Joaquin de Urizar, Alcalde, y Juez ordinario de ella.

Por la de Guerricaiz, Don Juan Cruz de Guericabeytia, su Alcalde, y por substitucion dichos Don Ventura, y Don Josef de Arrospide.

Por la de Rigoytia, Don Antonio de Ojinaga, su Alcalde.

Por la de Ochandiano, Don Pedro de Eguia, su Alcalde, y Don Josef Maria de Berrio, su socio, y por substitucion de aquel D. Ildefonso de Bengoechea.

Por la de Lanestosa, Don Francisco Antonio de Salazar, vecino de la de Portugaleta.

Por las Nobles Encartaciones, Don Juan Manuel de Ondazarros, Sindico de ellas, Don Bernardo de la Toba, y Don Felipe Antonio de Zabalburu.

Por la Merindad de Durango, Don Martin Josef de Ibargoytia, su Theniente.

Por el Noble Valle de Orozco, Don Josef de Larraondo, su Alcalde; y Don Francisco Antonio de Ugarte.

**Y** Asi recibidos los Poderes, inmediatamente pasaron sus Señorías á la Iglesia de nuestra Señora Santa Maria la Antigua, que es contigua á dicho Arbol, y celebrada la Misa de Requiem por Don Lorenzo de Aldama, su Capellan, fueron nuevamente llamados por mi el dicho Juan Bautista de Arias, los Vocales de las expresadas Ante-Iglesias, Villas, Ciudad, Encartaciones, Merindad de Durango, y Valle de Orozco, segun se acostumbra; y puestos cada uno en sus respectivos asientos, se acordo lo siguiente. C *TRA-*

*TRATA EN RAZÓN DE UNA REAL ORDEN comunicada á este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya , por S. Mag. el Señor Don Carlos IV. en punto á Exequias del Señor Don Carlos III. (que Santa gloria haya) su amado Padre.*

**M**anifestóse en esta Junta General , y se leyó en ella la Real orden librada en veinte y tres de Diciembre ultimo , señalada de la Real mano , y refrendada de Don Manuel de Aizpun y Redin , su Secretario , en punto á Exequias del Señor Don Carlos III. (que Santa gloria haya) su muy caro , y amado Padre , que es del tenor siguiente.

## EL REY.

**J**UNTA , Procuradores , Caballeros Escuderos, Hijos-Dalgo de la Ciudad , Villas , y Lugares de el M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya , Encartaciones , y Tierra-llana. Domingo catorze del corriente á la una menos quarto de la mañana , fue nuestro Señor servido pasar de esta á mejor vida al Rey mi amado Padre , y Señor Don Carlos III. La pérdida que con su muerte se me ha seguido, y á éstos Reynos , me deja con el dolor , y sentimiento que podeis considerar ; y os lo he querido advertir , para que como tan fieles , y buenos vasallos dispongais que en ese Señorío se hagan las Honras , y Funerales , que en semejantes casos se huvieren practicado , arreglandoos en quanto á Lutos á lo dispuesto en la Pragmática , y órdenes en su consecuencia expedidas , que en ello me servireis. De Madrid á veinte y tres de Diciembre de mil sete-

te.

15

tecientos ochenta y ocho. = YO EL REY. =  
Por mandado del Rey nuestro Señor : *Manuel de  
Aizpun y Redin.*

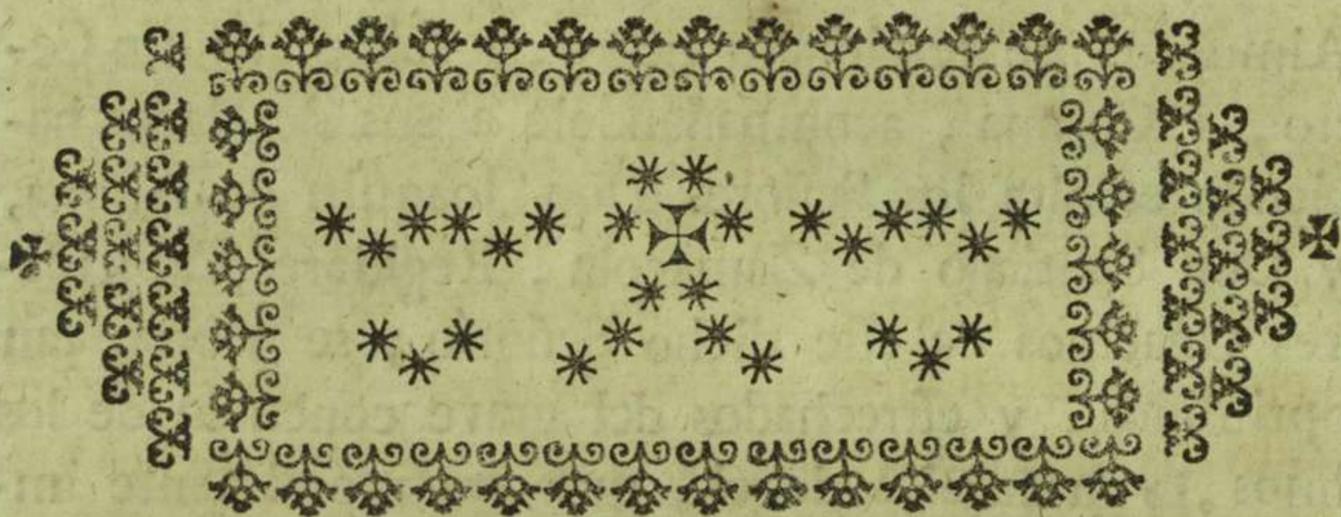
*Decreto.* **Y** Enterados los Señores constituyentes de la Junta de la expresada Real orden, sin embargo de tenerla obedecida, y venerada antes de aora dichos Señores del Universal Gobierno, la obedecieron, y veneraron de nuevo con el mas profundo, y sumiso rendimiento; y acordaron uniformemente, se observe, cumpla, y egecute en todo, y por todo como en ella se contiene, y está mandado por sus Señorías en Diputacion General de cinco de Enero ultimo; y mediante, que en cumplimiento de ella están dadas, y repartidas las órdenes, y providencias correspondientes para la asistencia del Clero, y Cabildos de las Nobles Ante-Iglesias, y Villas circunvecinas, Comunidad Religiosa del Convento de Forua, y Vicarios de Religiosas, con otros Eclesiásticos Seculares, y Regulares, para la celebracion de las funciones Fúnebres, y Exequias del Señor Don Carlos III. nuestro Señor (que Santa gloria haya) como la concurrencia lo manifiesta, con las Capillas de Musica, Luminiarias, Tumulos, y demas exquisitas posibles prevenciones, que se deben á las sollicitas, y exâctas diligencias de dichos Señores del Universal Gobierno, y se practican en semejantes considerables asuntos, dandoles á sus Señorías las debidas gracias, mandaron : Que todos los Cabildos Eclesiásticos, y Comunidad de Religiosos, con las dos Capillas de Musica, que se hallan convocados para las mencionadas funciones, y Exequias, desde las dos á tres horas de esta tarde, asistan con todos los constituyentes de esta Junta General, y con los demas Caballeros

In-

Infanzones, Escuderos, Hijos-Dalgo, acompañados, y asociados, a la Casa Consistorial de la Villa de Guernica, donde posan sus Señorías los Señores del Gobierno, y donde se halla puesto uno de los Tumulos, levantado, y adornado con las insignias fúnebres de luto, rodeado de bayetas negras, y de lucientes antorchas, manifestando con el Cetro, y la Corona depositada en su Ara, el dolor, y sentimiento del Señor, que Vizcaya, y sus naturales perdieron; y practicados los Oficios correspondientes, con los golpes de Música, con Trompas, Clarines, Sordinas, Tambores, y demas instrumentos, que con sus tristes funestos pavorosos ecos, acompañe á las mas sensibles demostraciones, se venga procesionalmente á esta Iglesia nuestra Señora la Antigua, á continuar los Oficios, y repetir los Placeros, y Responsos acostumbrados. Y en el dia de mañana diez y siete del corriente, vuelvan dichas Comunidades á la expresada Casa Consistorial, de las ocho á nueve horas de ella á reiterar los Oficios correspondientes; é inmediatamente vengan á esta citada Iglesia de la Antigua, presidiendo siempre sus Señorías en estos Actos, donde se celebrarán los demas, con su Misa de Requiem, y Sermon, que predicará el R. P. Fray Joaquin de Abendaño y Leura, Predicador de los Frayles menores Capuchinos de N. S. P. S. Francisco, de la Provincia de la Encarnacion de los Reynos de Castilla, Conventual en el de la Santísima Trinidad, de la Anteglesia de San Pedro de Deusto, Theniente de Capitán retirado, que fue del Real Cuerpo de Artillería, y Socio de número de la Sociedad Bascongada de los Amigos del Pais, hijo de este Ilustre Solar: de suerte, que en su obstitucion, solemnidad, pompa, y magnificencia con que se hagan, publi-  
quen

quen la grandeza , liberalidad , y amor del que las hace , y del Monarca , y Señor por quién se hacen , y celebran ; y todo se ponga por fé , y Testimonio por nos los Escribanos Secretarios.

Y con tanto se suspendió esta Junta hasta la tarde de este dia , de que damos fee nos los dichos Escribanos Secretarios. = *Don Mariano Josef de Urquijo y Ibayzabal.* = *Don Josef Ramon de Aldama.* = *Don Josef de Gorrita.* = *Don Manuel de Vergara.* = Ante nos : *Juan Bautista de Arias.* = *Miguel Antonio de Perea.* =



# JUNTA GENERAL

DEL MISMO DIA DIEZ Y SEIS  
de Febrero de mil setecientos ochenta  
y nueve por la tarde.

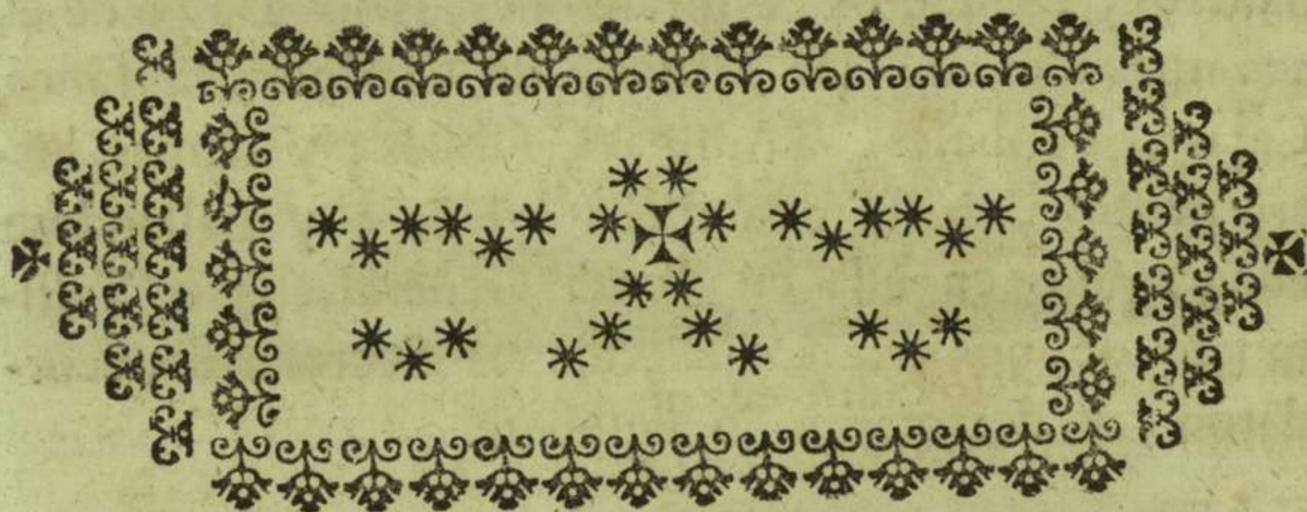
*TRATA EN RAZON DE QUE LA JUNTA  
con todo el Clero se pase á la Iglesia Mayor de  
Santa Maria de la Villa de Guernica.*

**P** Or la tarde de dicho dia diez y seis de Febrero , año de mil setecientos ochenta y nueve , havien-  
do llegado á esta Iglesia Juradera de nuestra Señora  
Santa Maria de la Antigua , sus Señorías los Señores  
del Gobierno , Junteros , y constituyentes de los  
D Pue.

Pueblos , Caballeros Infanzones , Escuderos , Hijos-Dalgo de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, desde la Casa Consistorial de la Villa de Guernica procesionalmente , con los Cabildos , Comunidades Eclesiásticas , y Capillas de Musica , á continuar las funciones fúnebres , Oficios , y Exequias , del Señor Don Carlos III. nuestro Señor de gloriosa memoria , y entre ellos Don Manuel de Vergara y Zamacona , Procurador Sindico General , y Alferez Mayor , arrastrando la Vandera , y Pendon de este dicho Señorío , y el Señor Don Josef de Gorrita y Villar , igual Sindico Procurador General , con una Almohada de terciopelo negro , y sobre ella un Centro , y Corona , acompañandole á sus dos lados haciendo escolta los Señores Don Joaquin de Abona, y Don Santiago de Zamacola , Regidores Capitulares Oñacinos de este dicho Señorío ; se vieron tan oprimidos , y estrechados del grave concurso de los hijos , y naturales de él , que era moralmente imposible continuar los referidos Oficios , por lo que acordaron sus Señorías : Que sin causar egemplar se pasase esta Junta General , con todos los Vocales, Cabildos Eclesiásticos , Comunidades , y Capillas de Musica á la Iglesia mayor Parroquial Santa Maria de la citada Villa de Guernica , por ser de mucha extension , y capacidad , y que colocado en ella el Tumulo , con todas sus insignias , fúnebres ornatos, lutos , y todas las demas preseas , y luminarias, se continúen , y celebren las nominadas Exequias. Y habiendose cantado un Responso , que entonó la Musica (estando de pie por no haver otro ningun ensanche , ni poderse dar evasion por la confusion que causaba la multitud) con el mismo orden se pasó á la Iglesia mayor de Santa Maria de esta mencionada Villa de Guernica , donde sin embargo de ser

ser tambien mucho el concurso de gentes , se practicó la funcion solemne de Visperas , y mandaron sus Señorías , que por nos los Escribanos Secretarios se ponga lo referido , como tambien la que se ha de celebrar el dia de mañana diez y siete del corriente en la misma Iglesia mayor , para las Honras , Exequias , y Oracion fúnebre , por fé , y Testimonio.

Con lo qual se dió fin por este dia à la Junta , quedando abierta para el de pasado mañana Miercoles diez y ocho que se contarán del corriente , y sus nueve horas , de que damos fé nos los Escribanos Secretarios. = *Don Mariano Josef de Urquijo y Ibayzabal.* = *Don Josef Ramon de Aldama.* = *Don Josef de Gorrita.* = *Don Manuel de Vergara.* = Ante nos : *Juan Bautista de Arias.* = *Miguel Antonio de Perea.* =



# JUNTA GENERAL

DE DIEZ Y OCHO DE FEBRERO de mil setecientos ochenta y nueve.

**E**N la misma Iglesia Juradera de nuestra Señora Santa Maria la Antigua de Guernica , á diez y ocho

ocho de Febrero , año de mil setecientos ochenta y nueve , en continuacion de la Junta General aplazada el dia diez y seis del corriente : Haviendo venido desde la Casa Consistorial de la Villa de Guernica en cuerpo de Comunidad sus Señorías los Señores Don Antonio Fernando Calderon , del Consejo de S. Mag. Oidor honorario de la Real Chancillería de Valladolid , Regidor perpetuo de la Ciudad de Daroca ; Don Mariano Josef de Urquijo é Ibayzabal ; y Don Josef Ramon de Aldama , Corregidor , y Diputados Generales de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya ; Don Josef de Gorrita y Villar ; y Don Manuel de Vergara y Zamacona , Procuradores Sindicos Generales de él ; y dicho Don Josef de Gorrita , con el Pendon , y Estandarte de este dicho Señorío , todos vestidos de Gala , como tambien los Señores Poder-havientes Junteros , Caballeros , Escuderos , é Infanzones , Hijos-Dalgo de él , acompañados de las Musicas de Clarines , Pifanos , Cajas , Timbales , Trompas , Obues , y demas instrumentos , hasta esta dicha Iglesia ; y hallandose congregados en ella en Junta General , por Testimonio de nosotros los Escribanos Secretarios , acordaron , y decretaron lo siguiente.

**TRATA EN RAZON DE UNA REAL ORDEN**

*comunicada á este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya , su Junta , Procuradores , Caballeros , Escuderos Hijos-Dalgo , señalada de la Real mano , y refrendada de Don Manuel de Aizpun y Redin , su Secretario , de fecha en Madrid á treinta de Diciembre ultimo , para que en atencion á haver subcedido en la posesion de estos Reynos , y Señoríos el Señor Don Carlos IV. de este nombre , por fallecimiento del Señor Don Carlos III. (que está en glo-*

gloria) su muy caro, y amado Padre, sea proclamado, y levanten Pendones en su Real nombre.

**E**Nteróse esta Junta General de dicha Real órden, que dice así.

## EL REY.

**J**UNTA, Procuradores, Caballeros, Escuderos, Hijos-Dalgo de la Ciudad, Villas, y Lugares de el M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, Encartaciones, y Tierra-llana. Haviendo sucedido en estos Reynos, y Señoríos, por fallecimiento del Rey, mi amado Padre, y Señor Don Carlos III. (que esté en gloria) y fiendo configuiente el que sea Proclamado, y levanten Pendones en mi Real nombre en las Ciudades, Villas, y Lugares, en que sea costumbre hacer esta demostracion; os mando, que luego que recibais ésta, con la mayor brevedad egecuteis este solemne Acto, aunque no hayais hecho las Exequias por el Rey mi amado Padre, y Señor, teniendome de aqui adelante por vuestro Rey, y Señor natural, y usando de mi Real nombre en todos los Despachos en que se necesite nombrarme. De Madrid á treinta de Diciembre de mil setecientos ochenta y ocho. = YO EL REY. = Por mandado del Rey nuestro Señor: *Manuel de Aizpun y Redin.* =

*Decreto.* **Y** Todos los Señores constituyentes de ella la obedecieron, y veneraron con el mas profundo rendimiento; y acordaron unanimes, y conformes se guarde, cumpla, y egecute en todo, y por todo, segun en ella se previene, y está

E

tá

tá mandado por sus Señorías los Señores del Universal Gobierno de este Señorío en Diputación General de quinze de Enero próximo; Y en atención á que por ella están premeditadas, previstas, y anticipadas las órdenes, y providencias correspondientes, adornado el Estrado que cae sobre las gradas, y só el Arbol de Guernica, vestido su Atrio de ricos damascos con doseles, para colocar las Efigies, y Retratos del Señor Don Carlos IV. de este nombre, y su amada, y Señora Esposa, nuestros Señores, y dispuesta ya la Artillería à distancia tal, que comunicandose con la de los Puertos, Castillos, y Baterías de toda la Costa Marítima, sus Abras, Calas, y Ensenadas, y con la de los Navíos, y Vageles que huviere en ellas, representen en su armoniosa cadencia, y marcial zumbido aquella valerosa alegría, belicoso espíritu, y recuerdo que manifieste el egemplo, de que si en la antigüedad vencieron los Vizcaynos imposibles á la sombra de sus gloriosos Señores, conservando inmutable su libertad, con prerrogativas, franquezas, y esenciones tan amplas, siendo terror de las Naciones, con razón podrán al presente prometerse en la proteccion de tan Poderosos grandes, y elevados Señores, los mismos progresos, y felicidades, muy debidos á su innata fidelidad, constante, y leal esfuerzo. Despues de dar á sus Señorías las debidas gracias por sus exquisitas, y acertadas providencias: Mandaron se pase inmediatamente á la Proclamacion del Señor Don Carlos IV. nuestro Señor, batiendo en la forma acostumbrada el Pendon, y Estandarte só el expresado Arbol de Guernica, con el mas grave, y lustroso lucimiento, festiva alegría, ostentosa grandeza, y vizarría proporcionada á la celebridad de tan elevado asunto; esmerandose los naturales de  
este

éste Ilustrísimo Solar en sus amorosas demostraciones á quanto sea del mayor obsequio, y servicio de S. Mag. acompañando las citadas Capillas de Música, repicando las campanas, dando fuego á la Artillería dispuesta, que sirva su ruidoso marcial zumbido de fiel anuncio á todos los Pueblos de la comprehension de este Señorío, para que al mismo tiempo que se baten los Pendones, y se victorea por nuestro Señor Don Carlos IV. Rey de las Españas, y Señor de Vizcaya, repitan, y continuen con las de viva, viva, y Reyne por felices, y dilatados años. Practicando las demas funciones de fuegos, musicas, danzas, bayles, corridas de Toros, y demas fiestas prevenidas por sus Señorías dichos Señores del Universal Gobierno, con el mayor complemento, y vizarría que sea posible, y todo se ponga por fé, y Testimonio por nos los Escribanos Secretarios.

*TRATA EN RAZON DE NOMBRAMIENTO  
de Caballeros, para la custodia, mayer decencia,  
y solemne authoridad de los Retratos de dichos  
Señores Don Carlos IV. y su muy cara, y ama-  
da Esposa, nuestros Señores.*

**M**ediante que concluido el Acto de Proclamacion, se halla prevenido por dichos Señores de el Gobierno de este Señorío, se coloquen en el Trono, y baxo del Dosél dispuesto só el dicho Arbol de Guernica los Retratos de los Señores Don Carlos IV. de este nombre, y su muy cara, y amada Esposa, nuestros Señores, con el Pendon, y Estandarte Real de carmesí rico encarnado, galoñado de oro, que ha traído dicho Señor Sindico Procurador General Don Josef de Gorrita y Villar,  
y

y con que ha de efectuar el referido Acto de Proclamacion , y pasen todos los Señores constituyentes de esta Junta á la Iglesia mayor de Santa Maria de la Villa de Guernica , donde se ha de celebrar con toda solemnidad el Santo Sacrificio de la Misa, y entonar el *Te Deum Laudamus* , en la forma que se ha practicado en otras ocasiones. Aprobando, y loando los Señores constituyentes de esta Junta dicha prevencion , y demas dispuesto en el particular por los Señores de la Diputacion : Acordaron que para la mayor decencia , y solemne autoridad quedasen en dicho Atrio, y Trono doze Caballeros haciendo Guardia , continuando los festivos aplausos con los que nuevamente concurren; y para el efecto nombraron á los Señores Don Vicente Ramon de Larrinaga, Don Pedro Francisco de Avendaño, Don Francisco Antonio de Salazar, Don Juan Fermín de Larragoyti , Don Mariano Bonifacio de Olaeta , Don Bartholomé Maria de Labayen y Larrinaga, Don Miguel Andrés de Barroeta y Mugarregui, Don Josef Maria de Allende Salazar, Don Nicolás Ventura de Eguia , Don Josef Antonio de Aguirre, Don Josef Antonio de Goycoechea, y Don Josef Gaytan de Barroeta y Ayala, para que con espadas desembaynadas hagan dicha Guardia, interin se celebra el Santo Sacrificio de la Misa, y demas funciones de que se ha hecho mérito, poniendose todo por fé, y Testimonio por nos los Escribanos Secretarios.

*TRATA EN RAZÓN DE PROCLAMACION  
del Señor Don Carlos IV. de este nombre , Rey de  
las Españas , por Señor de este M. N. y M. L.  
Señorío de Vizcaya.*

**H**Aviendo asistido prontamente só el Arbol  
de

de Guernica, sus Señorías dichos Señores Corregidor, y Diputados Generales de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, Procuradores Sindicos Generales de él, y Don Josef de Gorrita y Villar, uno de ellos, con el Pendon, y Estandarte de este dicho Señorío, Nobles Junteros, Caballeros Infanzones, y Escuderos Hijos-Dalgo, acompañados de la Musica de clarines, trompas, obues, y demas instrumentos, en cumplimiento de la mencionada Real orden, de que se hace expresion en los Acuerdos antecedentes, y egecucion de estos; estando sus Señorías en el Estrado que cae sobre las gradas, y só dicho Arbol de Guernica, el memorado Señor Don Josef de Gorrita, despues de un golpe de Musica y parada que fue esta, dixo en alta voz. *NOBLES VIZCAYNOS : OI D , OI D , OI D ; VIZCAYA, VIZCAYA, VIZCAYA, POR EL SEÑOR DON CARLOS IV. DE ESTE NOMBRE , SEÑOR DE VIZCAYA , Y REY DE LAS ESPAÑAS, NUESTRO SEÑOR , QUE VIVA , Y REYNE CON GLORIOSOS TRIUMPHOS POR DILATADOS AÑOS :* E incontinenti levantó, y batió el referido Pendon, y Estandarte ( en que estaban bordadas, y grabadas las Armas Reales al un lado, y al otro las de este dicho Señorío) ácia todas partes por el Señor Don Carlos IV. de este nombre, Señor de Vizcaya, y Rey de las Españas nuestro Señor; y volviendo á intimar silencio, y atencion segunda, y tercera vez, reiteró las mismas voces, y aclamaciones, continuando en tremolar, y batir el Pendon, esparciendo en la tercera á mano llena porcion de dinero, oro, y plata, para quien lo quiesse recoger: A cuyo tiempo sus Señorías los Señores Caballeros Vizcaynos, Poder-habientes de las

Nobles Republicas de este dicho Señorío, Villas, Ciudad, Encartaciones, Merindad de Durango, y Valle de Orozco, y demas Nobles Infanzones, Hijos-Dalgo, que asistieron en este número concurso, empezaron á decir en altas voces, con festivos clamores Viva, Viva, Viva, los mas felices, y dilatados años y Reyne prosperamente el Señor Don Carlos IV. de este nombre, Señor de Vizcaya, Rey de las Españas, nuestro Señor, sin cesar por mucho espacio esta festiva, y regocijada aclamacion. Y al mismo tiempo en cada una de dichas tres veces se repitió la Musica, repicaron las campanas en el Convento de Santa Clara (que está junto á dicho Arbol) é Iglesias de dicha Villa de Guernica, é hicieron tres salvas con la Artillería, que sus Señorías habian mandado prevenir á proporcionada distancia del recordado Arbol, para que resonando en los Puertos cercanos, se fuese continuando el disparo sin intermision por toda la costa Maritima, sus Puertos, Castillos, Baterias, Habras, Calas, y Ensenadas, Navíos, y Vageles, para que siendo universal el ruido, y comunicable á todos, aclamasen lo mismo los demas Pueblos de la comprehension de este citado Señorío. Y vuelto á levantar el Pendon junto al Trono, y baxo del Dosél donde se hallaban colocados los Retratos de dichos Señores Don Carlos IV. y Doña Luisa, su carísima, y amada Esposa, nuestros Señores, só el mencionado Arbol, en la forma que en otras ocasiones se ha practicado: Acordaron sus Señorías; que para la mayor decencia, y solemne autoridad quedasen haciendo Guardia los doze Caballeros nombrados en el Decreto antecedente, con las espadas desembainadas, continuando los festivos aplausos, y sus Señorías los Señores Corregidor, y Diputados Generales, Sindicos,

Ca-

Caballeros Junteros , Nobles Infanzones , Escuderos , Hijos-Dalgo , y demas de este concurso (que era numerosísimo ) pasar á la Iglesia Parroquial , y mayor , de nuestra Señora Santa Maria de la Villa de Guernica , donde acompañados de las Musicas, y con asistencia del Clero se celebró en accion de gracias , con la mayor solemnidad , el Santo Sacrificio de la Misa , y con la misma se cantó el TE DEUM LAUDAMUS , estando el Santísimo Sacramento patente. Y acabada esta Sagrada funcion pasaron sus Señorías al referido Trono só el Arbol , donde estaban el Estandarte , y Efigies , ó Retratos , y tomando aquel, dicho Señor Sindico Don Josef de Gorrita ; el Señor Don Manuel de Vergara , su Con-Sindico, el Retrato del Señor Don Carlos IV. y el de la Señora Doña Luisa su Esposa , nuestros Señores , Don Joaquin de Abona , Regidor Capitalar Electo de este Señorío ; con ellos , y con igual solemne ostentoso acompañamiento , preyendo los pifanos , y cajas , ambas Musicas , aumentadas con muchos aficionados que tocaban acordes , trompas, obues , clarines y otros varios instrumentos , los doze Caballeros con sus espadas en blanco , y los Mazeros vestidos de gala , con sus Mazas , á los Señores del Universal Gobierno , formados de Comunidad , segun costumbre volvieron á la dicha Casa Consistorial de la expresada Villa de Guernica , y ocupado su balcon con las dos Musicas dichos doce Caballeros , y Señores del Gobierno , fueron elevados los Retratos Reales , baxo de un Dosél ricamente dispuesto ; y colocado en el frontispicio de dicha Casa Consistorial sobre su balcon principal , y bajo de ellos el recordado Señor Don Josef de Gorrita , despues de haber pedido silencio , y atencion, dixo en alta voz las mismas Palabras de la Proclama-

ma-

macion anterior batiendo igualmente dicho Pendon, y Estandarte ácia una y otra parte; el que quedó despues pendiente en dicho balcon sobre la plaza pública, y baxo de dichos Retratos por haber parecido asi conveniente para satisfacer la ansiosa continuada leal aclamacion del Pueblo, que por instantes se aumentaba, y crecía; desde donde tambien arrojó dicho Señor Sindico porciones de dinero á manos llenas en dos veces á dicha plaza, para quien lo quisiese recoger.

Con lo qual sus Señorías dieron fin á éste Acto en cumplimiento de la mencionada Real orden, providenciando se practicasen los demas festejos alegres, que en tales casos se acostumbran, y estaban prevenidos por sus Señorías, suspendiendo la Junta hasta el dia de mañana Jueves diez y nueve, que se contaran del corriente, y que nos los dichos Escribanos Secretarios, que de ello damos fe, lo pudiesemos todo por Testimonio = *Don Mariano Josef de Urquijo y Ibayzabal.* = *Don Josef Ramon de Aldama* = *Don Josef de Gorrita* = *Don Manuel de Vergara* = Ante nos: *Juan Bautista de Arias.* = *Miguel Antonio de Perea.* =



**TESTIMONIO.**

# TESTIMONIO.

**J**UAN BAUTISTA DE ARIAS,  
y Miguel Antonio de Perea, Es-  
cribanos Reales de S. Mag. veci-  
nos de las Ante-Iglesias de Gue-  
cho, y Santo Thomás de Olabar-  
rieta, y Secretarios actuales de es-  
te M. N. y M. L. Señorío de Viz-  
caya, sus Juntas, Regimientos, y  
Diputaciones Generales.

**C**ertificamos, damos fé, y verdadero Testimo-  
nio a los Señores Juezes, y Justicias de S. Mag. y  
demas personas á quienes pertenciere, de como el  
dia diez y seis del corriente entre ocho y nueve  
horas de su mañana, hallandonos en compañía de  
los Señores Don Antonio Fernando Calderon, del  
Consejo de S. Mag. Oidor honorario de la Real  
Chancillería de Valladolid, Regidor perpetuo de la  
Ciudad de Daroca; Don Mariano Josef de Urqui-  
jo y Ibayzabal; y Don Josef Ramón de Aldama,  
Corregidor, y Diputados Generales; Don Josef de  
Gorrita y Villar; y Don Manuel de Vergara y Za-  
macona, Procuradores Sindicos Generales de este  
recordado Señorío, en la Casa Consistorial, y de  
Ayuntamiento de esta Noble Villa de Guernica, pa-  
rage asignado para hospedage de sus Señorías, quan-  
do se ofrecen celebrar Juntas Generales só el Arbol  
de Guernica, como la que se acordó por Decretos  
de Diputacion General de cinco, y quinze de Ene-  
ro ultimo, para la funcion de Honras, y Funera-

G

les

les del Señor Don Carlos III. Rey que fue de las Españas, Señor de Vizcaya, nuestro Señor (que Santa gloria haya) y Proclamacion del Señor Don Carlos IV. de este nombre, y Exaltacion á su Real Trono, como legitimo subcesor; estando dicha Casa Consistorial, vestida, y colgada de luto por todas partes, y puesto un Tumulo grande levantado, y adornado con las insignias fúnebres, rodeado de achas, y velas de cera, con el Cetro, y la Corona en su Ara, manifestando el dolor, y sentimiento del Señor que Vizcaya, y sus naturales perdieron: salieron todos sus Señorías, y nos los Escribanos Secretarios en cuerpo de Comunidad para la Iglesia de nuestra Señora Santa Maria la Antigua, acompañados de otras muchas personas, Caballeros, Escuderos, é Hijos-Dalgo, que concurrieron tambien vestidos de luto, ademas de las Cajas, Pifano, Tambores, Sordinas, y otros instrumentos que iban tocando, y los Mazeros con sus Mazas, todos enlutados, hasta llegar frente de la referida Iglesia de nuestra Señora Santa Maria la Antigua de Guernica; donde habiendo llamado só el dicho Arbol de Guernica en la forma acostumbrada á las Nobles Ante-Iglesias, Villas, Ciudad, Encartaciones, Merindad de Durango, y Valle de Orozco, que estaban convocados, y recibidos sus Poderes, inmediatamente pasaron sus Señorías con todos los demas constituyentes de la Junta á la mencionada Iglesia de Santa Maria la Antigua, que es contigua á dicho Arbol, y celebrada la Misa de Requiem por Don Lorenzo de Aldama, uno de los Capellanes de este dicho Señorío, en su Altar tambien vestido de luto, fueron nuevamente llamados por mi el referido Juan Bautista de Arias, los Señores Padres de Provincia, y Vocales de las mencionadas Ante-Iglesias,

fias,

fias , Villas , Ciudad , y demas Pueblos que componen este recordado Señorío , que puestos cada uno en sus respectivos asientos ; estando tambien enlutados , y cubiertos de bayeta los de dichos Señores Corregidor , Diputados , y Sindicos , se hizo el Decreto para la celebracion de dichas Funciones de Honras , y Funerales , en la forma que contiene á que nos referimos.

Por la tarde de dicho dia congregados en la referida Casa Consistorial (á donde se restituyeron sus Señorías desde la citada Junta General) con el mismo acompañamiento , clamoreando las campanas desde las doze de medio dia en las Iglesias de esta Villa de Guernica , y Conventos de Santa Clara , y la Merced , encendidas que fueron las achas , y velas , que adornaban el Tumulo puesto en la sala de Ayuntamiento , á cosa de las dos y media , concurrió á dicha Casa todo el Clero de esta Villa , y Congregacion de Cabildos Eclesiasticos , y Comunidades , que se hallaban convocados , que fueron los de esta citada Villa , Ante Iglesia de Forua , y su Convento de Religiosos Franciscos , Ante-Iglesias de Pedernales , Canala , Mundaca , Ibaranguelua , Acorda , Gauteguiz de Arteaga , Hereño , Cortezubi , Murelaga , Navarniz , Arrazua , Mendata , Luno , Arrieta , Mujica , Gorocica , Arbacegui , Ibarruri , Villa de Rigoytia , y Vicarios de los Conventos de Religiosas Mercenarias del Concejo de Ajanguiz , y Santa Clara de dicha Ante-Iglesia de Luno ; llevando la Capa de Preste , ó Presidente Don Francisco Javiér de Avendaño y Lezama , Capellan de este Señorío , y otra de las ocho restantes , con sus Centros de plata , á la mano derecha , dicho Don Lorenzo de Aldama , tambien Capellan de este dicho Señorío , y las demas (que todas eran de terciopelo

ne-

negro), los Beneficiados de esta memorada Villa de Guernica, con la Cruz Parroquial de las Iglesias de ella; y despues de haver cantado en la referida Casa Consistorial, y su salon las Oraciones, y Responso de Difuntos, con asistencia de las Muficas de las Capillas de la Villa de Bilbao, y su Convento de San Francisco, con todos los instrumentos necesarios, fueron dirigidos Procefsionalmente para dicha Iglesia de nuestra Señora la Antigua de Guernica, llevando dicho Señor Sindico Don Manuel de Vergara, la Vandera de luto arrastrando por el suelo, y el citado Señor Don Josef de Gorrita y Villar, la Corona, y Cetro Real sobre una almohada de terciopelo negra, y á sus lados los Señores Don Joaquin de Abona, y Don Santiago de Zamacola, Regidores Capitulares Oñacinos de este mismo Señorío; y por no haverse podido celebrar en dicha Iglesia Juradera de Santa Maria la Antigua la funcion por el mucho concurso de gentes, que asistió de todas las Republicas circunvecinas á mas de los Caballeros Junteros, y Poder-havientes Vocales, por ser moralmente imposible dar evasion por la confusion que causaba la multitud; haviendose cantado un Responso que entonó la Mufica, estando todos de pie por no haver otro ningun ensanche: Acordaron sus Señorías que sin causar egemplar, se pasase la Junta, y trasladase la funcion, con todos los Vocales, Cabildos Eclesiásticos, Comunidades, y Capillas de Mufica, a la Iglesia Parroquial Mayor Santa Maria de esta citada Villa de Guernica, por ser de mucha extension, y capacidad; y que colocado en ella el Tumulo con todas sus Insignias fúnebres, hornatos, lutos, y luminarias, se continuasen, y celebrasen las nomindas Exequias, lo que así se egecutó haviendo pa-

sado á ella con el mismo órden Procesional , qual aparece de la Acta de su razon , á que tambien nos referimos ; donde con efecto se cantaron las Visperas solemnes , Oraciones de Difuntos , y Resposos con la mayor ostentacion , y gravedad ; y concluido se salieron sus Señorías , y volvieron en cuerpo de Comunidad con todo el mismo acompañamiento á esta Casa Consistorial de la expresada Villa de Guernica.

Y el dia siguiente diez y siete de este expresado mes de Febrero , y á cosa de las nueve y media horas de su mañana volvieron á salir de dicha Casa Consistorial sus Señorías los Señores del Gobierno en la misma forma que el dia anterior , para dicha Iglesia Mayor de Santa Maria de esta Villa , llevando dicho Señor Don Manuel de Vergara y Zamacoma , Procurador Sindico General de este Señorío , la Vandera de luto rastrando por el suelo , y el expresado su Con-Sindico Don Josef de Gorrita y Villar , la Corona , y Cetro Real sobre una almohada de terciopelo negro , y á sus lados los mismos Señores Regidores Don Joaquin de Abona , y Don Santiago de Zamacola , y en ella se continuó la funcion de Honras , y Exequias por el alma del Señor Don Carlos III. y se celebró la Misa mayor solemne por dicho Señor Capellan Don Francisco Javiér de Avendaño y Lezama ; y dixo la Oracion Fúnebre el R. P. Fr. Joaquin de Avendaño y Leura , Predicador de los Frayles Menores Capuchinos de N. S. P. San Francisco de la Provincia de la Encarnacion en los Reynos de Castilla , Conventual en el de la Santissima Trinidad de la Ante-Iglesia de San Pedro de Deusto , Theniente de Capitan retirado que fue del Real Cuerpo de Artillería , y Socio de Número de la Real Sociedad Bascongada

H

de

de Amigos del Pais , hijo de este Ilustre Solar de Vizcaya; y acabada, y solemnizada la referida Funcion volvieron sus Señorías con el mismo acompañamiento , y formalidad á esta expresada Casa Confistorial.

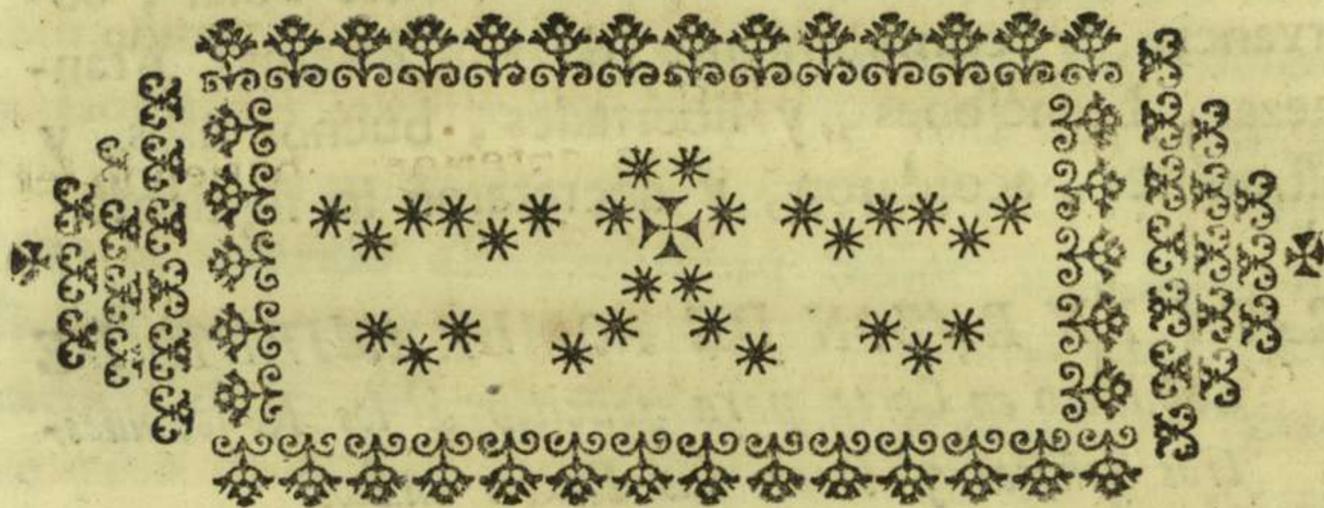
Y el dia de ayer diez y ocho , por la mañana á la hora asignada , habiendo salido de esta dicha Casa sus Señorías para la Antigua de Guernica , á solemnizar la deseada Aclamacion del Señor Don Carlos IV. de este nombre , con el mismo lucido acompañamiento de Caballeros Junteros , Poder-habientes de las Ante-Iglesias , Villas , Ciudad , Encartaciones , Merindad de Durango , y Valle de Orozco , llevando el Señor Don Josef de Gorrita y Villar (que hiba vestido de gala, como tambien los demas Señores) la Vandera , y Estandarte Real de carmesí rico encarnado , y galoneado de oro ; llegados que fueron con efecto , y despues de haver acordado los Decretos que aparecen en la Junta de su razon , se pasó só el dicho Arbol de Guernica, y habiendo tomado asiento sus Señorías los Señores del Universal Gobierno, se hizo , y celebró dicha Proclamacion , con la alegría , complacencia , aparato, ostentacion , y celebridad , que consta del Decreto del particular , á que tambien nos referimos ; y concluida esta Funcion se pasó la Junta á la Iglesia mayor de Santa Maria de esta recordada Villa de Guernica , por el mismo inconveniente de no poderse hacer en la de nuestra Señora la Antigua por el mucho concurso de gentes ; habiendo dexado el Pendon levantado junto al Trono , y baxo del Dosél , donde se hallaban colocados los Retratos de los Señores Don Carlos IV. y Doña Luisa , su carissima , y amada Esposa, nuestros Señores, só el mencionado Arbol , á la custodia de los Señores Don

Vicente Ramon de Larrinaga, Don Pedro Francisco de Avendaño, Don Francisco Antonio de Salazar, Don Juan Fermin de Larragoyti, Don Mariano Bonifacio de Olaeta, Don Bartholomé Maria de Labayen y Larrinaga, Don Miguel Andrés de Barroeta y Mugartegui, Don Josef Maria de Allende Salazar, Don Nicolás Ventura de Eguia, Don Josef Antonio de Aguirre, Don Josef Antonio de Goycoechea, y Don Josef Gaytan de Barroeta y Ayala; donde acompañados de las Muficas, y con asistencia del Clero, se celebró por Don Lorenzo de Aldama, Capellan de este dicho Señorío, en acción de gracias con la mayor solemnidad el Santo Sacrificio de la Misa, y con la misma se cantó el *TE DEUM LAUDAMUS*, estando el Santísimo Sacramento Patente; y concluida esta sumptuosa función pasaron sus Señorías al Trono, só dicho Arbol de Guernica, donde havian dexado el Estandarte, y Retratos Reales, custodiados de los citados doze Caballeros; y tomando dicho Estandarte Real el prevenido Señor Don Josef de Gorrita, el Señor Don Manuel de Vergara, su Con Sindico el Retrato del Señor Don Carlos IV. y el de la Señora Doña Luisa, su Esposa, nuestros Señores, dicho Don Joaquin de Abona, Regidor Capitular Electo de este Señorío; con ellos, y con igual solemne ostentoso acompañamiento, preyendo los Pifanos, y Cajas, ambas Muficas, aumentadas con muchos aficionados, que tocaban acordes trompas, obues, clarines, y otros varios instrumentos, dichos doze Caballeros ya citados con sus Espadas en blanco, y los Mazeros vestidos de gala con sus mazas, á los Señores del Universal Gobierno, formados de Comunidad segun costumbre, y acompañados de numeroso concurso de Infanzones volvieron á esta expresada Casa Con-

sis-

fistorial de la Villa de Guernica; y ocupado su balcon con dichas dos Musicas, doze Caballeros referidos, y Señores del Gobierno, fueron elevados los Reales Retratos baxo de un Dosél ricamente dispuesto, y colocado en el frontispicio de dicha Casa Consistorial, baxo de ellos el recordado Señor Don Josef de Gorrita, despues de haver pedido silencio, y atencion, repitió por ultima las mismas palabras de la Proclamacion anterior, batiendo el Estandarte ácia una, y otra parte, el que despues dexó pendiente en dicho balcon principal, sobre la plaza publica de esta Villa en medio de dichos Retratos, y baxo de éstos en letra muy crecida versos alusivos á la misma celebridad, escritos en Idioma Latino, Castellano, y Bascongado, por haver parecido asi conveniente, para satisfacer la ansiosa continuada leal Aclamacion del Pueblo que por instantes se aumentaba, y crecía; desde donde, y só el referido Arbol de Guernica, para mayor festejo, y celebridad de la Aclamacion, dicho Señor Don Josef de Gorrita y Villar, Procurador Sindico General de este Señorío, arrojó porciones de dinero á manos llenas, para quien lo quisiese recoger: Y habiendo dado sus Señorías las demas órdenes, y providencias convenientes, se dispuso por la tarde, é hizo corrida de Novillos, y otros alegres festejos, con muchos bayles, danzas, y regocijos, que en tales casos se acostumbran; cuya funcion duró desde antes de la Oracion, hasta las diez horas pasadas de su noche, que tambien se continuarán con iguales luminarias la noche de este dia. Y para que conste de mandato de sus Señorías asi lo certificamos, signamos, y firmamos, en esta mencionada Villa de Guernica á diez y nueve de Febrero año de mil setecientos ochenta y nueve. = *Don Maria-*

no Josef de Urquijo y Ibayzabal. = Don Josef. Ramon  
de Aldama. = Don Josef de Gorrita. = Don Ma-  
nuel de Vergara. = En Testimonio ✠ de verdad:  
Juan Bautista de Arias. = En Testimonio ✠ de  
verdad : Miguel Antonio de Perea. =



## JUNTA GENERAL

DE DIEZ Y NUEVE DE FE-  
brero , de mil setecientos ochenta  
y nueve.

**E**N la Iglesia Juradera de nuestra Señora Santa  
Maria la Antigua de Guernica , á diez y nueve de  
Febrero , año de mil setecientos ochenta y nueve,  
en prosecucion de la Junta General del dia de ayer,  
sus Señorías los Señores Don Antonio Fernan-  
do Calderon , del Consejo de S. Mag. Oidor ho-  
norario de la Real Chancillería de Valladolid , Re-  
gidor perpetuo de la Ciudad de Daroca ; Don Ma-  
riano Josef de Urquijo é Ibayzabal ; y Don Josef  
Rámon de Aldama , Corregidor , y Diputados Ge-  
nerales de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya ;  
Don Josef de Gorrita y Villar ; y Don Manuel de  
Vergara y Zamacona , Sindicos Procuradores Gene-  
rales de él , por Testimonio de nos los Escribanos

I

Se-

Secretarios, juntos, y congregados en la forma acostumbrada, con los Procuradores, Poder-havientes, y otros muchos Caballeros, Escuderos, Hijos-Dalgo de este dicho Señorío, para tratar, y conferir cosas tocantes al servicio de ambas Magestades Divina, y humana, bien comun de este Ilustre Solar, observancia, y cumplimiento de sus Fueros, Franquezas, Esenciones, y libertades, buenos usos, y costumbres, acordaron, y decretaron lo siguiente.

*TRATA EN RAZÓN DE NOMBRAMIENTO DE  
Caballero en Corte para felicitar á los Reyes nues-  
tros Señores y besar sus Reales manos.*

**S**U Señoria el Señor Don Josef de Gorrita y Villar Procurador Sindico General de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, hizo presente en esta Junta General, que uno de sus principales motivos habia sido el de celebrarse la Aclamacion de la Real Magestad Católica del Señor Don Carlos IV. de este nombre Rey Invicto de las Españas, por Señor de este mencionado Señorío, (cuyo acto se verificó el dia de ayer) y se hacía preciso nombrar Caballero en Corte, para que á nombre de este Ilustrísimo Solar, felicite á sus Magestades la exaltacion al Real Trono, besando sus Reales Manos, y reiterando la mas leal constante obediencia con las mayores muestras de fidelidad, en cuya vista todos los Señores Constituyentes de esta Junta General acordaron nombrar, y nombraron al Excelentísimo Señor Marques de Baldecarzana, Conde de las Amayuelas, Grande de España de primera clase, Caballero del Toyson, Gran-Cruz de Carlos III. y Sumiller de Corps de S. Mag. Dueño de la Casa Solar Torre Infanzona de Urquizu, que radica en este expresado

sado Señorío en la firme confianza de que su Excelencia, y sus Gloriosos Progenitores como Originarios de esta su Patria, la han atendido con especialísimo cariño en higuales lanzes, desempeñando sus reverentes suplicas, para cuyo solemne fiel rendimiento, daban, y dieron á su Excelencia los Poderes, y facultades, que se requieren con toda amplitud, y sin alguna limitacion; y el mismo Poder dán tambien al referido Excelentísimo Señor Marques de Baldecarzana, para implorar de la Soberana Real Clemencia de S. M. que luego, que le permita el grave peso de la Corona y Gobierno de la Universal Monarquia se digne venir en persona á Vizcaya á hacerle sus Juramentos, y Prometimientos confirmandoles los Fueros, Privilegios, Usos, y costumbres, Franquezas, y Libertades, Oficios, Tierras, y Mercedes en la forma, y parages prefinidos por las Leyes 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> del Titulo 1.<sup>o</sup> del Fuero, y que en el interin que llegue este deseado caso tenga S. M. á bien confirmar, y mandar guardar á este su Señorío sus Ante-Iglesias, Villas, Ciudad, Encartaciones, Merindad de Durango, y Valle de Orozco en comun, y á los Cavalleros Escuderos Hijos-Dalgo de este citado Señorío, y á cada uno de ellos en particular los expresados sus Fueros Leyes, buenos Usos, y Costumbres, Privilegios, Franquezas, Libertades, Esenciones, y Mercedes, Lanzas, Tierras, Oficios, y Monasterios, segun, que les fueron Confirmados, Jurados, y mandados, guardar y cumplir, por los Señores Reyes Católicos Don Fernando V. y Doña Isabél, que constan por sus Reales Cédulas, en la Villa de Aranda á catorce de Octubre de mil quatrocientos setenta y tres, y en ésta Iglesia de Santa Maria la Antigua de Guernica, á treinta de Junio de mil quatrocientos setenta

tenta y seis, que estan insertas en el mismo cuerpo del Fuero, y por los demas Gloriosos Subcesores, y para todo lo referido y lo anexo, y concerniente facilitar, lograr, y obtener, las correspondientes reales Cédulas y Despachos, daban y dieron todos los Vocales de esta Junta, à dicho Señor Excelentísimo, las facultades y Poderes mas amplos, y estensos, que se requieren, con todas las incidencias, y dependencias libre, franca, y general administracion, relebacion en forma, y poderío á las Justicias con obligacion que hacen de haber todo ello por firme, y valedero en todo tiempo del mundo, costeando todos los gastos, que ocurran en esta razon, segun, y como hasta aora se ha practicado

*TRATA EN RAZON DE QUE SE ESCRIBA*

*a otros Caballeros Patricios, para que authorizen el Acto de felicitar á sus Magestades, y besar sus Reales manos à nombre de este Señorío, acompañando al Excelentísimo Señor Marqués de Baldecarzana, nombrado para el efecto.*

**P**ara que con el mas grave lucimiento, y concurrencia de Caballeros Patricios se felicite á sus Magestades á nombre de este M. N. y M. L. Señorío, la Exaltacion al Real Trono, besando sus Reales manos con toda sumision, y humilde rendimiento: Acordó esta Junta General elegir á varios Señores, hijos, y favorecedores de este Ilustre Solar, para que en union con el Excelentísimo Señor Marqués de Baldecarzana, authorizen el expresado Acto de reconocimiento, felicitacion, besa-manos, y rendimiento, concurriendo con sus influxos á la solicitud de la confirmacion de sus Fueros, Libertades, Esenciones, y Privilegios de esta su amada Patria;

y para practicar esta nominacion , y eleccion , Comisionó la Junta en debida forma á los Señores Diputados Generales de este mencionado Señorío , de quienes se espera evaquarán diligencia tan urgente, y necesaria para la felicidad del Pais , con el acierto que siempre han manifestado en sus operaciones.

### NOMBRAMIENTO DE CABALLEROS.

**E**N la Villa de Bilbao à treinta de Marzo año de mil setecientos ochenta y nueve , sus Señorías los Señores Don Mariano Josef de Urquijo é Ibayzabal ; y Don Josef Ramon de Aldama , Diputados Generales de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya , y Comisionados por su Junta General de diez y nueve de Febrero próximo, celebrada en la Iglesia Juradera de nuestra Señora Santa Maria la Antigua de Guernica , en mi Testimonio, y el de Miguel Antonio de Perea , Escribano Secretario , mi compañero, para la nominacion, y eleccion de los Señores que authorizarán, en union con el Excelentísimo Señor Marqués de Baldecarzana , Conde de las Amayuelas , Grande de España de primera clase, Caballero del Toyson, Gran Cruz de Carlos III. y Sumiller de Corps de S. M. dueño de la Casa Solar Infanzona de Urquizu , radicante en este citado Señorío , el Acto de felicitacion , besamanos , y rendimiento á la Real Persona , segun resulta de el Decreto de su razon : Digeron haverse tratado , y conferenciado en dicha Junta General , sobre los Señores , que havian de asociar al citado Excelentísimo Señor Marqués de Baldecarzana , y debian ser nombrados para el referido Acto , Comisionando al efecto á los Señores exponentes ; quienes en su consequencia , y en nom-

K

bre

bre de la misma Junta General nombraron á los Señores Excelentísimo Señor Don Josef Domingo de Mazarredo, Caballero del Abito de Santiago, Teniente General de la Real Armada; Ilustrísimo Señor Conde de Thepa, Marqués de Prado - Alegre, Caballero de la Real, y distinguida Orden de Carlos III. del Consejo, y Cámara de S. Mag. en el Real, y Supremo de Indias; Señor Marqués de Zambrano, Caballero de la Orden de Calatraba, del Consejo de S. Mag. en el Real de Hacienda, y Tesorero General del Reyno; Señor Don Eugenio de Llaguno Amirola, Caballero de la Orden de Santiago, Secretario del Consejo de Estado, de Gobierno, y de la Suprema Junta de Estado; Señor Don Mariano Colon de Larreategui, del Consejo de S. Mag. en el Supremo de Castilla, y Juez de Policía de la Villa, y Corte de Madrid; Señor Don Josef Antonio de Armona, Caballero de la Real, y distinguida Orden de Carlos III. Intendente de los Reales Ejércitos de la Provincia de Madrid, su Corregidor; Señor Don Juan Antonio Garcia de Iñigo, Caballero de la Real Orden de Carlos III. Capellan de honor, y Predicador de S. Mag. Cura de su Real Palacio, Señor Don Juan Francisco de los Heros, Caballero de la Real Orden de Carlos III. del Consejo de S. Mag. y su Fiscal en el Real de Hacienda; Señor Don Manuel Ximenez Breton, Caballero de la Real Orden de Carlos III. del Consejo de S. Mag. en el de Hacienda, y su Secretario de la Real Junta de Comercio, Moneda, y Minas; Señor Marqués de Casa Alta, Caballero del Abito de Santiago, del Consejo de S. Mag. en el de Hacienda, y Director General honorario de Correos; Señor Don Josef Joaquin Buenaventura Colon de Larreategui, del Consejo de S. Mag. Alcalde de su  
Real



43

Real Casa , y Corte , y Alcalde electo de la Villa de Hermua ; y Señor Don Juan Ibañez de la Rentería , Capitan de Fragata de la Real Armada , y Oficial de la Secretaría de Estado , del Despacho de Marina : no dudando que en continuacion de su invariable propension por el bien de este Pais , aceptarán dicho nombramiento , concurrirán al referido Acto , y contribuirán con sus influxos á la expuesta solicitud.

*Lo preinserto corresponde con los Acuerdos originales de su razon , y Testimonio que vá inserto , que se hallan en el Libro del presente Bienio , por ahora en mi poder , y Secretaría , á que me remito , y en fee firmé en Bilbao á veinte y siete de Abril , año de mil setecientos ochenta y nueve.*

*Juan Bautista de Arias.*



Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or manuscript. The text is faint and difficult to decipher, but appears to be organized into several lines. The first line is the most legible, starting with a large initial letter. The second line contains a date or a specific reference. The third line continues the text, and the fourth line is partially visible at the bottom of the main text block.

Faint, large, stylized text or a watermark, possibly a library stamp or a decorative element. The text is arranged in two lines and is significantly faded, making it difficult to read. It appears to be a formal title or a significant reference.

Juntas Generales de Febrens  
de 1789 para la p[ro]secucion de  
Carlos quinto, y exequias de Carlos  
Fenens.